

Expediente: 202/22
Carátula: CETROGAR S.A. C/ SANTOS ALAN GABRIEL ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/04/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
24255413623 - CETROGAR S.A., -ACTOR
90000000000 - SANTOS, ALAN GABRIEL ANTONIO-DEMANDADO
30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 202/22



H20442463978

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ SANTOS ALAN GABRIEL ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.
202/22.-

NOTA ACTUARIAL: El 16 de abril de 2024 la Dra. Soria Maria Alejandra presenta la siguiente documentación original en sobre: Pagaré por \$ 16966.05.- de fecha 14/10/2016.- SECRETARIA 16/04/2024.

CONCEPCION, 16 de abril de 2024.-

- 1.- Téngase presente informe actuarial, resérvese por Secretaria la documentación presentada.-
- 2.- Vista al Cuerpo de Asesores Contables del Fuero Civil (Acordada 504/14) a efectos de que informe si la tasa aplicada en EL pagaré a la vista, suscripta por la parte demandada en fecha 26/11/2019; y obrante en autos, es superior a la Tasa de interés estipulada para la refinanciación utilizadas por tarjetas de crédito para saldos deudores. En caso afirmativo especifique ambas tasas de interés.-
- 3.- Siendo la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor) de orden público, cumplido el punto 2, vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, el cual es integrado con el contrato de mutuo que dió origen al libramiento del pagaré, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor). Especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas.- MMJ.-

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.